

INFORME DE GERENCIA

AÑO 2019

La Gerencia y su equipo humano de trabajo, presentamos un respetuoso y cordial saludo y a la vez queremos agradecer el apoyo a la gestión con el absoluto compromiso de sacar adelante la Cooperativa en todo sentido, enfrentando con decisión y razones las adversidades, buscando y manteniendo la grandeza de nuestra empresa como la mejor y más grande en el servicio urbano colectivo de pasajeros de la ciudad.

El año 2019 la Cooperativa contó con una muy buena estabilidad interna y gracias al trabajo que se realizó por el Consejo de Administración, la Gerencia y los empleados que la conforman se pudo cumplir con los objetivos principalmente de permanecer como empresa y procurar la defensa de los intereses generales y de todos los propietarios, más cuando los integrantes de la cooperativa que buscaban la desestabilización interna ya no se encuentran.-

Igualmente la Cooperativa durante el año 2019 fue objeto de la auditoría por parte de **ICONTEC** y fue así como se logró mantener las certificaciones de calidad, habiéndose verificado los avances que hemos registrado y mantenido en las certificaciones **ISO 9001-2015 (Sistemas de Gestión calidad)** , **ISO 14001-2015 (Gestión Medio Ambiental)** **OHSAS 18001-2007 (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)**, lo que nos ubica como una empresa de gran importancia y relevancia que adelanta procesos de mejoramiento continuo en calidad.

En relación a la actuación administrativa proferida mediante la Resolución No.00215 del 30 de noviembre de 2018 por la Secretaría de Movilidad que para el año 2019 estaba a cargo del señor **JOSE ALEXIS MAHECHA** y que hace referencia a la revocatoria de la habilitación de la cooperativa, durante el año 2019 se presentaron las acciones de oposición a la misma por parte del **Dr EDUAR RODRIGUEZ** quien fuera contratado con estos fines de defensa, siendo así como se solicitó la aclaración en relación a los recursos que procedían contra la misma al igual que ante la autoridad que procedían los mismos, lo cual se nos notificó mediante la Resolución No. 1000-1975 del 22 de octubre de 2019 y una vez se nos notificó se procedió a interponer los recursos correspondientes de reposición y/o apelación por parte del señor Abogado **Dr. EDUAR ARMANDO**



Informe De Gestión Año 2019

RODRIGUEZ, debiéndose de resolver los mismos por parte de la administración del señor Alcalde Ing. **ANDRES FABIAN HURTADO** por lo que se espera que dicha resolución sea de manera positiva y se falle en derecho devolviéndonos la habilitación por considerarse que la cooperativa cumple cabalmente con todos los requisitos que exige la ley.

También se destaca como para el año 2.019 la Cooperativa culmina dicho periodo con una buena estabilidad financiera ante el buen manejo de los recursos por parte de la administración, el trabajo del área contable y la Revisoría Fiscal, lo que se denota en el pago oportuno de los asociados, una muy buena recuperación de cartera, la cancelación oportuna por parte de la Cooperativa de las obligaciones que se generan por la actividad y principalmente el pago de las obligaciones a corto plazo que se habían adquirido con anterioridad.

TEMA DE TRANSPORTE- ALCALDIA MUNICIPAL

En el año 2019 se continuó con la pésima relación con la administración del señor Alcalde **GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO** y no existieron acercamientos o diálogos que pudieran de alguna manera entrar a considerar el tema del transporte urbano colectivo de pasajeros o analizar en forma general todo lo de la movilidad y por el contrario, durante el mes de Julio se profirió el Decreto 1000-00806 del 17 de julio de 2020 con el cual prácticamente se le da una estocada a las empresas y al mismo operador **SITSA** y en particular al Convenio de Colaboración Empresarial que se firmó las empresas y se acogió por la Administración Municipal mediante el Decreto por No. 1000-0246- del 5 de mayo de 2015., lo cual conlleva y como siempre se ha hecho, a que se presentaran las acciones jurídicas de demanda ante lo contencioso administrativo para que se restablezcan los Derechos que nos fueron cercenados por la administración del Alcalde Jaramillo, demandas que hoy en día se encuentra en curso.

Por otra parte aún se encuentra pendiente por que se falle de manera definitiva las demandas que en anterior oportunidad y a inicio de la administración del Alcalde Jaramillo, se presentaron con el **Dr. LEONIDAS TORRES LUGO**, las acciones de Nulidad y restablecimiento del Derecho en contra de los Decretos 386 y 387 de 2016 y que afectaron directamente al operador y las empresas y una acción de Grupo también liderada por el **Dr. LEONIDAS TORRES LUGO**, en contra de la administración municipal a fin de obtener una reparación por los perjuicios ocasionados, acciones jurídicas que hoy



Informe De Gestión Año 2019

en día se encuentra para proferir sentencia. Considerando que habíamos sido afectados por la imposición de la medida de pico y placa cuando en anterior oportunidad al reducir las capacidades transportadora se nos exoneró de esta medida. Sea del caso hacer conocer que estas demandas por su complejidad y ser de conocimiento de la Jurisdicción contenciosa administrativa son bastantes demoradas.

TEMA OPERATIVO DE LA EMPRESA

El tema operativo que cobra gran importancia se ejecuta actualmente por el operador integral de las rutas **SITSA S.A.** bajo la figura del convenio de colaboración empresarial para lo cual la empresa envía en comisión a un personal para que sea bajo la organización de **SITSA** que se ejecute la operación y para ello se le cancelan los recursos por parte de la Cooperativa, pero la contratación la efectúa directamente el operador.

El rodamiento diario se continuo elaborando por parte de la Secretaria de Movilidad y para ello se le envía al operador **SITSA** quien se encarga directamente de ejecutar el mismo junto con las otras seis empresas y la bajo la operación y coordinación del personal que se ha enviado en comisión junto con el personal contratado directamente por **SITSA** y de las otras empresas lo cual también ha presentado algunas dificultades ante a veces la renuente colaboración por parte de una de las empresas en querer sacar adelante al operador **SITSA** ante algunos intereses particulares que se tienen como empresa.

Es de tenerse en cuenta como durante el señor 2019 se desarrolló una férrea oposición por parte de la Cooperativa como líderes dentro del gremio transportador, encabezados por el Consejo de administración y su Presidente **Sr. CESAR AUGUSTO MARTINEZ RIAÑO y la Gerencia**, en contra de la administración municipal del Alcalde Jaramillo en aras de evitar que el Gobierno Nacional le aprobara el **CONPES** (Se estima en 430.000 millones de pesos de los cuales el 70% lo coloca la Nacional y el 30% el Municipio) para el desarrollo del **SETP**, ante lo cual se evitó seguramente y como se nos había amenazado, la entrega de la operación y del mismo recaudo a empresas foráneas como **METRO MEDELLIN**, conforme lo anuncio el señor secretario de movilidad de esa fecha **Sr. MAHECHA**.

Se tiene conocimiento por pronunciamientos hechos por la administración municipal que se han culminado los estudios requeridos por el gobierno nacional para lograr la



Informe De Gestión Año 2019

implementación del **SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO SETP**, estando pendiente que se apruebe el documento el **CONFIS- CONPES** con los cuales la nación proveerá los recursos para la implementación del sistema estratégico de transporte público, lo cual se constituye hoy en día en una promesa del Gobierno del Presidente **DUQUE**.

Es importante resaltar como por primera vez en el tema operativo, se logró la instalación de un sistema de control para los vehículos como lo fue la instalación de la cámara de video interna con la cual se ha venido controlando la evasión de pasajeros y que si bien con alguna dificultad por el mal uso que se ha dado por algunos conductores que se han opuesto a ello utilizando diferentes formas para evitar este control, se están haciendo los controles y aplicando el régimen disciplinario para quienes han incurrido en esta clase de faltas. También la gran contribución que se resalta, es en el tema de seguridad por cuanto ha servido para de alguna manera controlar el accionar de la delincuencia, lo cual ha disminuido los atracos a vehículos y por ello debe ser mirado de manera positiva la decisión que se tomó.

Se tiene como propuesta y ya contando con la viabilidad por parte de la secretaria de movilidad, la instalación de un dispositivo **GPS** con el cual en unión con la demás empresas y el operador **SITSA** , nos permitirá realizar una operación y control de flota de manera más eficaz, buscando proteger el producido de propietarios y el servicio para usuario de manera mejorada. Se está en espera de la decisión final para su implementación en la Cooperativa considerando que ya cinco empresas han tomado dicha decisión.

INFORME TALENTO HUMANO- EMPLEADOS EMPRESA

- **Presentación del estado de la deuda que se ha generado con la UGPP y el fondo de pensiones Colpensiones e informe depuración que se ha realizado a la fecha.-**

Con respecto al tema de la **UGPP**, según información de Área de Contabilidad el capital al 31 de diciembre es de **\$ 329.350.000** solo el capital causado, en lo pertinente a la depuración que está realizando la oficina de talento humano, debo informar que ya se tiene la información requerida por parte de la **UGPP**, para realizar los cruce de pago con Aso pagos, entidad que está realizando la asesoría a la empresa, este tiene un monto de **\$209.669.000**, proceso de cobro **2018-12685048 años 1995 al 2018.-**



Informe De Gestión Año 2019

Es de anotar que la **UGPP** emitió una resolución donde embarga las cuentas que estaban registradas a a nombre de la Cooperativa por concepto de valores adeudados a **Fondos de Pensión, EPS, SENA, I.C.B.F. y Cajas de Compensación**, valores que ya fueron reconocidos en el Estado de Resultados de la Cooperativa conforme se podrá apreciar en el correspondiente informe.

- **Tema Colfondos.**

Con oficio de 26 agosto del 2019 notifico una deuda por la suma de **\$23.326.043**, el cual se realizó la depuración por parte de la oficina de talento humano recuperando el archivo de pago y se está en el proceso de la contestación respectiva por parte del fondo de pensiones col fondos. (**Ver oficio**).

.....

Señores:
COLFONDOS pensiones cesantías
DRA. CAROLINA GALVIS CASTELLANOS
Directora de Cuentas y Recaudo
Bogotá D.C.

ATH-211119-245

Asunto: Contestación Oficio Constitución en Mora.

Cordial saludo. De acuerdo al oficio radicado con número 002688 a las instalaciones de la Cooperativa, en el que nos relaciona el estado de deuda presunta en capital para el con un valor de \$23'326.943, correspondientes a ciertos trabajadores, que se identifican así:

1. DANILO GÓMEZ – 93359046 / 201310 / 201312 / 201404 / 201405 / 201407 / 201408 / 201409 / 201410 /
2. ANDRÉS FELIPE GÓMEZ – 1128414196 / 201310 / 201407 / 201411 / 201412 / 201502 / 201504 /
3. RUBÉN DARÍO BOHÓRQUEZ – 2235343 / 201312 /
4. ADALVER MOLINA GUIO – 14240462 / 201312 / 201405/ 201408 / 201409 / 201410 / 201412 / 201501 / 201502 / 201506 /
5. PABLO EMILIO CORTES – 93402468 / 201312 / 201607 /
6. JAVIER MAURICIO SUAREZ – 58433661 / 201404 /
7. JOSÉ EXENOBER ALVIS – 5995471 / 201404 / 201502 /
8. MIGUEL ÁNGEL RIVERA – 14238028 / 201404 / 201706 /
9. WILLIAM ALEXANDER CRUZ – 79874069 / 201404 /
10. WILSON OLIVERO OBANDO – 86046661 / 201404 / 201408 / 201501 / 201502
11. JAMER HINCAPIÉ PATIÑO – 93379227 / 201404 / 201405 / 201406 / 201408 / 201409 /
12. FERNANDO JIMÉNEZ CIFUENTES – 93386341 / 201404 / 201502 / 201506 / 201508 /
13. YURIHANI SANDOVAL MORALES – 1110486822 / 201404 / 201406 /

COOPERATIVA TOLIMENSE
DE TRANSPORTADORES

Expreso
IBAGUÉ



Informe De Gestión Año 2019

14. JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ – 7692977 / 201405 /201412/ 201501 / 201502 / 201503 / 201504 /
15. CESAR AUGUSTO CAPERA – 93413020 / 201405 / 201407 / 201501 / 201508 /
16. CARLOS WILLINTON RAMÍREZ – 5828576 / 201407 / 201409 /
17. OSCAR IVÁN RUIZ – 14138612 / 201407 / 201501 / 201502 / 201507 / 201606 / 201607 / 201706 /
18. NELSON ADOLFO BEJARANO – 93382363 / 201407 / 201408 / 201409 / 201410 / 201411 / 201503 / 201504 / 201506 / 201507 / 201508 /
19. FREDY MAURICIO SUAREZ – 5824768 / 201408 /
20. JULIO CESAR ACOSTA – 5906820 / 201408 /
21. ARIEL ALFONSO TRIANA – 79637907 / 201408/201501/
22. JHON ANDERSON MURCIA – 93238127 /201408/201504/201705/
23. JUAN CARLOS GALVIS – 93363498 /201408/
24. JOSÉ FERNANDO BUITRAGO – 93379164 /201408/201409/201503/201504/
25. ROBÍN TIBADUIZA – 93412785 /201408/
26. MIGUEL ANDRÉS ACOSTA – 1072744074 /201408/
27. OSCAR IVÁN SAAVEDRA – 1110452769 /201408/201410/201412/201503/201507/201508/
28. MANUEL ISAURO LEAL – 1109414678 /201409/
29. RICARDO ANDRÉS AVELLANEDA – 3133948 /201410/
30. ANDRÉS FELIPE TOCORA – 1110497126 /201410/201703/
31. ANDRÉS MAURICIO DURÁN – 1110524289 /201410/201411/
32. JUAN CARLOS OSPINA – 14297997 /201411/201504/
33. MARCO ANTONIO AVENDAÑO – 11317275 /201412/
34. DAVID ALFONSO GUZMÁN – 14296477/201412/201501/
35. EDUARDO PULGARIN – 79740118/201412/201501/
36. CESAR FERNEY VARÓN – 16837091/201501/
37. JAIVER NIETO – 93401155 /201501/
38. JHON FREDY PUERTAS – 93453404 / 201501/
39. JUAN DAVID HERNÁNDEZ – 1110497611 /201501/
40. LINO IBÁÑEZ – 12231799 /201501/201502/
41. ELKIN YOHANY CASTRO – 93408840 /201502/201503/
42. WALTER MOLINA – 14137924 /201503/
43. FLAMINIO LOZANO – 5820300 /201504/
44. FREISANED MARÍN – 2232614 /201504/
45. CARLOS EDIER VENIVELSO – 79919117 /201507/
46. DIEGO FERNANDO RUBIO – 93392371 /201507/
47. YEISON FERNANDO BARAJAS – 1110455030 /201508/
48. OSCAR ALEXANDER BUITRAGO – 5823704 /201508/
49. OSCAR FERNANDO RIVERA – 2236714 /201607/
50. DAVID ALEJANDRO CARDOZO – 1110462144 /201607/
51. JEISONM ANDRES GALINDO – 1106483101 /201702/
52. JORGE IVÁN ROJAS – 5819600 /201702/201704/
53. DIEGO JAIR CANDIA – 14399076 /201702/
54. EDWIN GUILLERMO ESCOBAR – 71228762 /201702/201704/
55. EDWARD GIOVANNI REY – 79753505 /201704/
56. CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ – 93386980 /201704/201705/
57. MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN – 5823772 /201705/



Informe De Gestión Año 2019

58. JUAN PABLO MOLANO – 14397636 /201706/
 59. EDWIN FERNANDO CASTRO – 93235212 /201706/
 60. WILFREDO GUERRERO – 93403061 /201706/

Es pertinente indicar que, dichos periodos comprendidos por los afiliados, no resultan en deuda, toda vez que según planillas de aportes a seguridad social, se realizaron de conformidad a los periodos establecidos.

De dichas relaciones, se anexan a la presente en archivos adjuntos en formato PDF, las planillas respectivas de pago de los trabajadores arriba identificados.

Por otro lado, nos permitimos indicar que, las planillas que se relacionan en el mismo informe erigido por ustedes, se encontraron las siguientes:

N°	PLANILLAS Y PERIODOS	N°	PLANILLAS Y PERIODOS
1	20318457 periodo 200403	18	22631857 periodo 200508
2	22806337 periodo 200404	19	21883536 periodo 200509
3	23199281 periodo 200405	20	22631856 periodo 200509
4	23199282 periodo 200406	21	22631853 periodo 200510
5	23199289 periodo 200407	22	23199286 periodo 200511
6	22004049 periodo 200409	23	23200038 periodo 200511
7	22910220 periodo 200411	24	22741098 periodo 200512
8	22004050 periodo 200412	25	22631855 periodo 200601
9	23199279 periodo 200412	26	22910218 periodo 200602
10	21851538 periodo 200501	27	22631861 periodo 200603
11	22631860 periodo 200501	28	23199293 periodo 200604
12	21851536 periodo 200502	29	25530824 periodo 200605
13	22631859 periodo 200502	30	23511804 periodo 200605
14	22631858 periodo 200506	31	23511806 periodo 200606
15	23511807 periodo 200607	32	23490748 periodo 200608
16	23490775 periodo 200609	33	23511812 periodo 200610
17	23490749 periodo 200712	34	23490750 periodo 200801



Informe De Gestión Año 2019

Conforme a lo anterior, nos disponemos a enviar relación soportada en las planillas respectivas, para que, se ajusten los valores de la presunta deuda que se encuentra en cabeza de esta Cooperativa.

De antemano agradezco la atención prestada y en ella estaremos atentos ante cualquier otra novedad.

Cordialmente,

EDGAR CRUZ PRADA
Director de Talento Humano.

.....

• Consolidados entrega de dotaciones año 2019.-

Con respecto a la entrega de dotaciones correspondiente al año 2019 en lo pertinente a los conductores y parte operativa, se realizó de la siguiente manera;

CONDUCTORES

Área operativa	Periodo enero – abril (cantidad)	Periodo mayo-agosto (cantidad)	Periodo septiembre-diciembre(cantidad)
Conductores	327	335	339

AREA ADMINISTRATIVA (2019)

Área administrativa	Periodo enero – abril (cantidad)	Periodo mayo-agosto (cantidad)	Periodo septiembre-diciembre(cantidad)
Jefes rutas Inspectores	6	6	6



Informe De Gestión Año 2019

Observación.- en la entrega están incluidos los señores inspectores de ruta y jefes de rutas que aparecen por nómina y están laborando en el convenio de **SITSA**.-

- **Diminución planta de personal administrativa 2018-2019**

En relación a la nómina de personal se tiene el siguiente comparativo a 30 de diciembre del 2018.- la 30 diciembre del 2019.-

NOMINA ADMON 2 QUINCENA DICIEMBRE 2018			
No.	CEDULA	NOMBRE	
1	1070609855	ALVAREZ ALCALA JULIAN AUGUSTO	
2	93390533	BARBERY WILLIAM ALBERTO	
3	93392271	BERNAL MORENO JUAN CARLOS	
4	28550833	BUITRAGO PIZZA JANE ORIANA	
5	14227060	CASTRO OSORIO GUILLERMO	
6	1110461939	CELEMIN GUERRERO YEIMY JOHANNA	
7	14231855	CRUZ PRADA EDGAR	
8	65784939	CRUZ ROA ANDREA DEL PILAR	
9	1110516656	GUTIERREZ GUIZA KAREN LORENA	
10	1110529201	JIMENEZ RONDON OLGA LUCIA	
11	14229328	LOPEZ JOSE DUMAR	
12	38260086	MACHADO DE RAMIREZ CLAUDIA INES	
13	1111192629	MARTINEZ CARRERA QUELLY PAOLA	
14	1110569412	PEREZ ARIAS JEAN NICOLAS	
15	40446654	PRADA CABEZAS CLARA LIZ	
16	14241801	QUIÑONES ARIZA HERNAN	
17	11226913	RICO LEON YESID	
18	1104708314	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SOLANGIE	
19	93236692	SALAZAR CUERVO GUILLERMO ALFONSO	
20	14244940	TRUJILLO CARDOZO ORLANDO	
21	93394634	VARON JIMENEZ NETXER GABRIEL	
22	93402078	VILLA CUBILLOS URIEL	
SENA			
	CEDULA	NOMBRE	
23	1110062877	OSNEIDER VIVAS BASTOS	

Total en diciembre del 2018 (23)



NOMINA ADMINISTRATIVA 2 QUINCENA DICIEMBRE 2019	CODIGO:PTH025-FR-01
	VERSION:01



Informe De Gestión Año 2019

		14/11/2018
CEDULA	NOMBRE	
1070609855	ALVAREZ ALCALA JULIAN AUGUSTO	
93390533	BARBERY WILLIAM ALBERTO	
93392271	BERNAL MORENO JUAN CARLOS	
14227060	CASTRO OSORIO GUILLERMO	
1110461939	CELEMIN GUERRERO YEIMY	
14231855	CRUZ PRADA EDGAR	
65784939	CRUZ ROA ANDREA DEL PILAR	
1110516656	GUTIERREZ GUIZA KAREN LORENA	
1110529201	JIMENEZ RONDON OLGA LUCIA	
14229328	LOPEZ JOSE DUMAR	
1111192629	MARTINEZ CARRERA QUELLY PAOLA	
1110576882	MARTINEZ JARAMILLO DIANA ZULIETH	
1110569412	PEREZ ARIAS JEAN NICOLAS	
40446654	PRADA CABEZAS CLARA LIZ	
14241801	QUIÑONES ARIZA HERNAN	
11226913	RICO LEON YESID	
1104708314	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SOLANGIE	
93236692	SALAZAR CUERVO GUILLERMO ALFONSO	
14244940	TRUJILLO CARDOZO ORLANDO	
93394634	VARON JIMENEZ NETXER GABRIEL	
93402078	VILLA CUBILLOS URIEL	

SENA		
CEDULA	NOMBRE	
1006121701	JONY ANDREY ZAMORA GONZALEZ	

Total en diciembre del 2019 (22)

Disminuyo.- (1) en comparación de la nómina 31 diciembre del 2018.-

- Comparativo mensual de conductores relevos 2018 al 2019.-**

R/ el cuadro comparativo año 2018 y 2019, se refleja en número de permisos ocasionales que se realizaron mes a mes durante los dos periodos anuales.-

AÑO 2018	RELEVOS	AÑO 2019.-
150	ENERO	143
125	FEBRERO	159



Informe De Gestión Año 2019

154	MARZO	152
151	ABRIL	124
109	MAYO	171
148	JUNIO	127
113	JULIO	164
157	AGOSTO	146
147	SEPTIEMBRE	133
151	OCTUBRE	117
140	NOVIEMBRE	116
178	DICIEMNRE	158
1723		1710

- **Consolidado mes a mes de enfermedades general y accidente de trabajo**

En el siguiente cuadro se muestra el total de incapacidades otorgadas a cada trabajador de la empresa por enfermedad general, labora y accidentes de trabajo.-

AÑO 2019.-

ENFERMEDAD GENERAL	AÑO 2019.-(días)
ENERO	284
FEBRERO	300
MARZO	289
ABRIL	353
MAYO	372
JUNIO	295
JULIO	225
AGOSTO	299
SEPTIEMBRE	344
OCTUBRE	366
NOVIEMBRE	365
DICIEMBRE	361
	3861

ENFERMEDAD LABORAL	AÑO 2019.-(dias)
ENERO	12
FEBRERO	12
MARZO	20
ABRIL	24
MAYO	12



Informe De Gestión Año 2019

JUNIO	30
JULIO	24
AGOSTO	39
SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	0
TOTAL DIAS	173

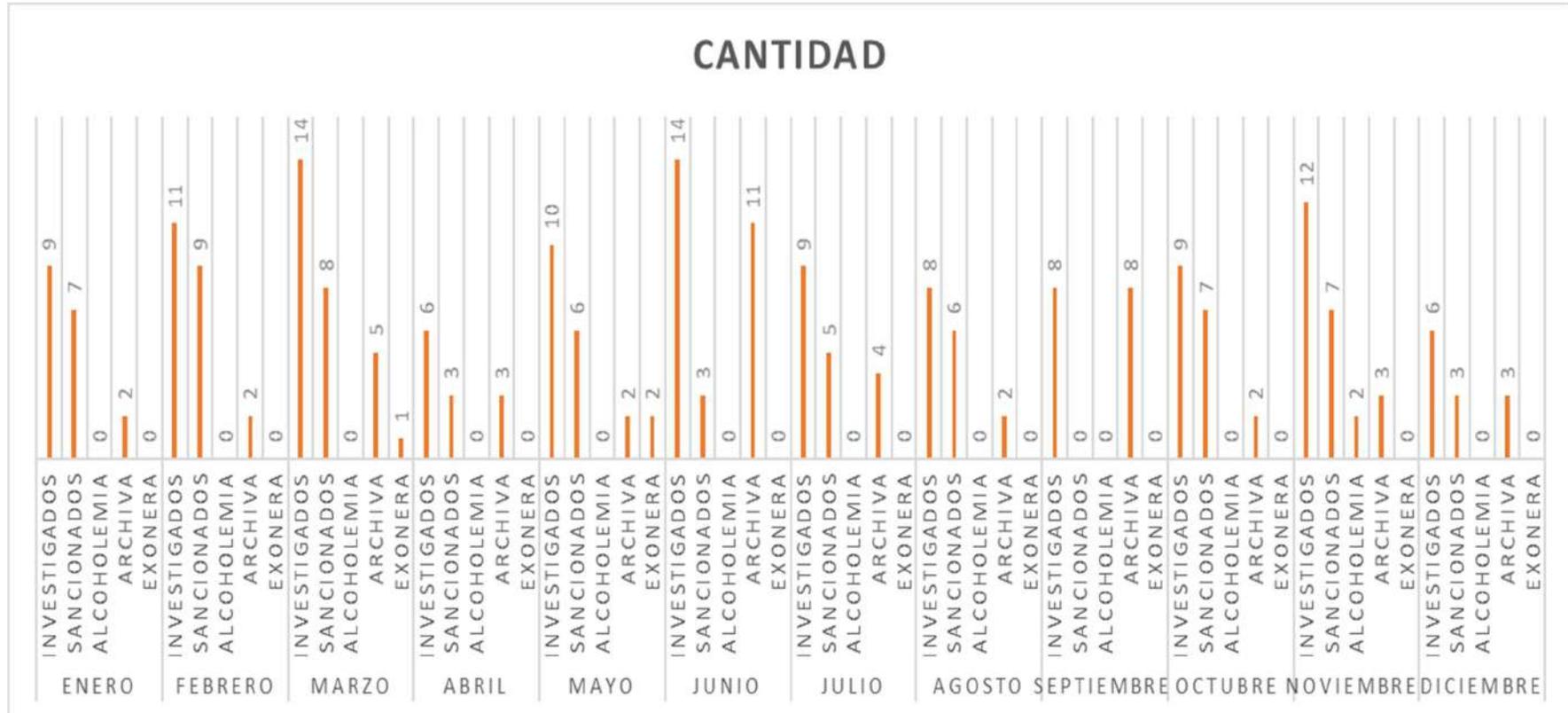
ACCIDENTE DE TRABAJO	AÑO 2019.-(días)
ENERO	31
FEBRERO	56
MARZO	46
ABRIL	73
MAYO	65
JUNIO	67
JULIO	89
AGOSTO	89
SEPTIEMBRE	98
OCTUBRE	95
NOVIEMBRE	60
DICIEMBRE	35
TOTAL DIAS	804

En el tema disciplinario se registraron las siguientes novedades:

R/ RELACIÓN DISCIPLINARIOS AÑO 2019 (MES A MES)

RELACION DISCIPLINARIOS MES A MES			RELACION DISCIPLINARIOS MES A MES		
MES	FALTA	CANTIDAD	MES	FALTA	CANTIDAD
ENERO	INVESTIGADOS	9	JULIO	INVESTIGADOS	9
	SANCIONADOS	7		SANCIONADOS	5
	ALCOHOLEMIA	0		ALCOHOLEMIA	0
	ARCHIVA	2		ARCHIVA	4
	EXONERA	0		EXONERA	0
FEBRERO	INVESTIGADOS	11	AGOSTO	INVESTIGADOS	8
	SANCIONADOS	9		SANCIONADOS	6
	ALCOHOLEMIA	0		ALCOHOLEMIA	0
	ARCHIVA	2		ARCHIVA	2
	EXONERA	0		EXONERA	0
MARZO	INVESTIGADOS	14	SEPTIEMBRE	INVESTIGADOS	8
	SANCIONADOS	8		SANCIONADOS	0
	ALCOHOLEMIA	0		ALCOHOLEMIA	0
	ARCHIVA	5		ARCHIVA	8
	EXONERA	1		EXONERA	0





NOTA: En la relación de procesos disciplinarios aparece todas las clases de faltas cometidas por los señores conductores. -

- **Informe sobre la implementación del sistema de gestión y plan estratégico de seguridad vial.-**

Sistema de Gestión.

INFORME DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AÑO 2019

Dando cumplimiento normativo a la legislación que reglamenta la implementación del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 y demás normas complementarias que exigen el cumplimiento con la Seguridad y Salud en el Trabajo se ha venido realizando las siguientes actividades:.

Año 2019:

- Actualización de políticas Integrales y Seguridad Vial
- Actualización del Reglamento de Higiene Y seguridad industrial
- Actualización de la Matriz de Identificación de peligros y riesgos
- Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo al personal que ingresa nuevo
- Re inducción en Seguridad y salud en el trabajo a todo el personal Administrativo y operativo

- Investigación de accidentes de trabajo solo se presentaron:

Cuadro Comparativo

Año 2018	Año 2019
Accidentes de trabajo 31	Accidentes de trabajo 12

- Funcionamiento del Comité COPASST
- Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
- Funcionamiento del Comité de Seguridad vial
- Conformación de las Brigadas de Emergencias



Informe De Gestión Año 2019

- Inspecciones locativas
- Realización de exámenes periódicos, Ingreso y retiro
- Seguimiento a las condiciones de salud
- Inspecciones a puestos de trabajo
- Inspecciones Higiénicas
- Elaboración del diagnóstico para el Sistema de Vigilancia Epidemiológico
- Aplicación de la batería de riesgo Psicosocial
- Elaboración del Diagnóstico de Vigilancia de Riesgo Psicosocial
- Ejecución del plan de trabajo en un 70% de cumplimiento
- Se realizo evaluación de estándares mínimos cumplimiento 60%
- Se realizo evaluación por ARL Axa Colpatría Decreto 1072 de 2015 cumplimiento 58%

CAPACITACIONES

- Capacitaciones al comité de Convivencia laboral
-

CONVIVENCIA LABORAL



- Capacitación del COPASST

COPASST



- Capacitaciones en prevención de Lesiones Osteomuscular

PREVENCION EN LESIONES OSTEOMUSCULARES





- **Capacitación Seguridad Vial**

SEGURIDAD VIAL





- Realización de la semana de la salud

SEMANA DE LA SALUD



Informe De Gestión Año 2019



- Dia de la Familia

DIA DE LA FAMILIA



- Simulacros de Evacuación

SIMULACROS DE EVACUACION



Informe Presentado por la profesional

Plan estratégico de seguridad vial. -

1. Se recibió un documento con un avance cercano al 20% de lo solicitado por la resolución 1231 de 2016.
2. se realizó el análisis de los datos estadísticos de acuerdo a la encuesta de conductores.
3. Se planteó un plan de trabajo para 2020 en el mes de diciembre, así como el presupuesto de SST en el cual se articuló lo necesario para el **PESV**.
4. se realizó recorrido por los patios o terminales asignados a la cooperativa, a los cuales se les realizó informe de señalización vial.
5. En el mes de noviembre se realizó socialización del **PESV** a los conductores, a quienes se les entrego folleto con la información.
6. se realizó el acompañamiento para las reuniones del comité de seguridad vial.
7. se realizó el informe de rendición de cuentas del comité de seguridad vial.
8. Como resultado del informe se generan las siguientes recomendaciones:

Informe De Gestión Año 2019

Contratar los servicios del profesional para realizar el análisis de rutas externas (rutas gramas).

Realizar el contrato con **EL VOLANTE**, para formalizar la realización de pruebas teóricas y prácticas para conductores.

Realizar la adquisición o realizar la solicitud para la instalación de las señales de tránsito necesarias en los patios.

El **PESV** a diciembre 31 de 2019 se encuentra terminado y se cumple a cabalidad con las exigencias legales para su adopción e implementación.

Revisión de vehículos.-

Durante el año 2019, se realizó en control preventivo de la revisión de vehículos en los siguientes temas.-

1. Control de documentos
2. Control del extintor
3. Control de repuesto
4. Equipo de carretera
5. Vidrios polarizados
6. Control del pito
7. Control de luces
8. Control de cojinería
9. Control de silla del conductor
10. Control de llantas
11. Control de puertas
12. Control documentos conductor.-

EVENTOS REALIZADOS

DIA DE LA VIRGEN DEL CARMEN

Evento organizado por la administración junto de la mano con el consejo de administración con el ánimo de agradecer a la patrona de los conductores, donde suelen congregarse los conductores cada año, a la celebración de la eucaristía y la bendición de algunos vehículos.



NOVENAS NAVIDEÑAS

Para algunos sectores menos favorecidos de la ciudad de Ibagué, es tradicional la asistencia de los niños a las novenas navideñas que cada año se realizan en las instalaciones de la Cooperativa. En diciembre de 2.019 se contó con la participación de cerca de 130 niños. Esta labor social se realiza como inspiración del sentido cooperativo que tenemos y como un reconocimiento a la comunidad representada por los niños de conductores y del barrio en donde está ubicada la sede de la empresa- Casa Club

ENTREGA DE REGALOS A HIJOS DE CONDUCTORES Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS.

El día 11 de diciembre, se realizó la actividad navideña de entrega de regalos a más de 380 hijos de los conductores y empleados administrativos, la cual se llevó a cabo en el centro recreacional de **COMFATOLIMA**, en donde se destacó no solo la entrega sino otras actividades recreacionales y de refrigerios a los asistentes.

FESTIVAL DE LA SALUD.

Como se destacó en el informe de Talento Humano, se realizó esta actividad la que se denominó la semana de la salud habiéndose llevado a cabo en la sede de **COMFATOLIMA**, durante los días del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2.019 habiendo asistido al totalidad de los conductores de la empresa los que se vieron beneficiados con las actividades desarrolladas por los aliados estratégicos como las **EPS Y ARL** y otras entidades que prestaron el apoyo para el buen éxito de la misma.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS AÑO 2.019

La producción de pasajeros para el año 2019, mes a mes fue la siguiente, realizando para ello un comparativo de los últimos años (2017-2018):

Cuadro comparativo de los dos (2) últimos años

Informe De Gestión Año 2019

Año 2017	mes	Año 2018	Mes	Año 2019
1.844.253	Enero	1.731.563	Enero	1.681.778
1.743.055	Febrero	1.751.879	Febrero	1.799.716
1.869.603	Marzo	1.789.245	marzo	1.831.081
1.803.160	Abril	1.909.186	Abril	1.659.844
1.892.043	Mayo	2.021.218	Mayo	2.054.850
1.868.885	Junio	1.753.545	Junio	1.852.722
1.877.703	Julio	1.895.220	Julio	1.896.679
1.939.057	Agosto	1.899.933	Agosto	1.825.107
1.899.307	septiembre	1.867.685	septiembre	1.860.381
1.868.061	Octubre	1.921.364	Octubre	1.890.249
1.823.874	noviembre	1.820.214	Noviembre	1.789.873
1.841.620	diciembre	1.829.967	Diciembre	1.774.765
22.270.621	12	22.191.019	12	21.917.045

- **Movilización de pasajeros año 2018-2019 SITSA Decreto 1000-0386 alcaldía de Ibagué**

Durante el año 2019 el Operador **SITSA** registra el siguiente movimiento de pasajeros de todas las rutas:

- Pasajeros movilizados año.....74.330.422
- Pasajeros movilizados por expreso Ibagué.....21.917.045



Informe De Gestión Año 2019

Lo anterior nos indica que la **COOPERATIVA EXPRESO IBAGUE** movilizó un **29.48%** de la totalidad de los pasajeros que tomaron el servicio urbano colectivo de pasajeros que equivale aproximadamente a la capacidad transportadora de la empresa en relación a la capacidad global de la ciudad.

- **Implementación de nuevas rutas.-**

La implementación de nuevas rutas urbanas, tal como lo establece el estudio para la implementación del sistema estratégico de transporte no tiene proyectada la apertura de nuevas rutas.-

Sin embargo existen sectores nuevos en la ciudad sin servicio público de transporte colectivo de pasajeros, se hace necesario presentar propuestas para cubrir dichos sectores y no se conviertan en un servicio prestado por vehículos particulares y moto-taxismo.-

INFORME AREA JURIDICA AÑO 2.019

Para la Gerencia es muy importante y como ha sido en los últimos años, resaltar el trabajo del área jurídica integrada por la **Dra. ALEJANDRA MARIA TABARES LOPEZ en su condición de Directora**, **EL Dr. JHON HANNER BRAVO PERDOMO** Asesor Jurídico en el área penal y la **Dra. OLGA LUCIA JIMENEZ RONDON** Abogada Asistente Jurídica. Este trabajo se representa no solo en la resolución de las actividades diarias del área que allí se desarrollan sino también y siendo de gran relevancia, el manejo y la responsabilidad con la que se han enfrentado las diferentes demandas que se han instaurado en contra de la empresa en las diferentes especialidades del Derecho del orden laboral, civil, penal, administrativas y constitucional como las acciones de tutela. Los resultados son ampliamente favorables en cuanto al resultado de las mismas y lo muestran las estadísticas e informes que se presentan a continuación.

➤ **PROCESOS CIVILES, PENALES, LABORALES Y ADMINISTRATIVOS A 2.019:**

A corte 31 de diciembre de 2.019, el Departamento Jurídico de Expreso Ibagué Ltda., cuenta con un total de *trece (13) procesos civiles*¹, adelantados por responsabilidad civil contractual y extracontractual en accidentes de tránsito, de los cuales seis procesos están en cobro ejecutivo.

¹ Anexo Tabla 1.
COOPERATIVA TOLIMENSE
DE TRANSPORTADORES



Informe De Gestión Año 2019

De otro lado, existe un total de *treinta y un (31) procesos laborales*², con los cuales se pretende el reconocimiento y pago de acreencias laborales, aportes al sistema de seguridad social, reajustes salariales, comisión por pasajero movilizado, reintegros, transacciones laborales y trabajo suplementario u horas extras.

Asimismo, están en curso *dos (2) procesos administrativos*³ y *una (1) acción popular*, en los cuales se demandó principalmente al Municipio de Ibagué, Ibal S.A. E.S.P, Infibagué o Enertolima hoy Celsia, no obstante, los Juzgados Administrativos ordenaron vincular a los procesos, tanto a la Cooperativa Expreso Ibagué Ltda., como a los propietarios y conductores de los vehículos involucrados en los accidentes de tránsito.

Finalmente, a la fecha se tiene conocimiento de la existencia de *trecientos veintisiete (327) procesos penales*⁴, en los cuales las víctimas o lesionados reclaman el pago de daños o perjuicios por lesiones u homicidios ocasionados en accidentes de tránsito en los que se han visto involucrados vehículos afiliados a la Cooperativa Expreso Ibagué Ltda.

Los procesos civiles, laborales y penales antes referenciados se encuentran en la actualidad en el siguiente estado:

PROCESOS CIVILES	CANTIDAD (13)
Notificación (nuevo)	1
Trámite	2
Ejecutivo (condena)	6
Apelación	2
Archivo	2

PROCESOS LABORALES	CANTIDAD (31)
Notificación (nuevo)	1
En trámite	8
Ejecutivo (condena)	8
Apelación	3
Consulta	2
Casación	3
Archivo	6

PROCESOS ADMINISTRATIVOS	CANTIDAD (3)
--------------------------	--------------

² Anexo Tabla 2.

³ Anexo Tabla 3.

⁴ Anexo Tabla 4.



Informe De Gestión Año 2019

En trámite	2
------------	---

Acción popular	1
----------------	---

PROCESOS PENALES	CANTIDAD (327)
Archivados por preclusión de la acción penal, conciliación, prescripción o absolución	151
Activos	164
Inactivos	12

➤ CONDENAS VIGENTES A DICIEMBRE 31 DE 2.019

Respecto a los procesos que se encuentran en ejecutoria, pendientes para pago de las condenas impuestas por los Juzgados de conocimiento que accedieron a las pretensiones de los demandantes, se puede evidenciar que para el corte 2.019, existen seis (6) condenas civiles⁵ y ocho (8) condenas laborales⁶; es importante resaltar que las sumas de dinero que se relacionaran a continuación obedecen al valor de la condena, sin liquidación de indexación e intereses moratorios:

CONDENAS CIVILES PENDIENTES PARA PAGO		
1	William Uriel Rodríguez Rojas	Juzgado 1° Civil del circuito de Ibagué. Años 2014 y 2015, Condena \$37.422.700 pesos, sin incluir intereses moratorios y agencias en derecho.
2	Alexander Troncoso y Otros	Juzgado 1° Civil del circuito de Ibagué. Años 2012 y 2013. Liquidación de condena a 09/ene/16: \$35.743.704,39 pesos (sin incluir intereses moratorios posteriores)
3	Miriam Morales Tapiero	Juzgado 2° Civil del circuito de Ibagué. Años 2005-2007 Liquidación de condena a 13/ene/17: \$36.033.356,24 pesos (sin incluir intereses moratorios posteriores)
4	Jorge Mauricio Hernández Arciniegas	Juzgado 4° Civil del circuito de Ibagué-2008.- Liquidación de condena a 22/Agt./08: Mandamiento de pago por la suma aprox. De \$125.289.146,4 (perj. Materiales, morales, costas, pendiente intereses.)
5	Consuelo López Capera	Juzgado 5° Civil del circuito -2009-2010 Liquidación de condena a 19/mayo/09 por valor de \$104.062.550 pesos (Sin incluir intereses moratorios)

⁵ Valor Aproximado Condenas Civiles: \$348.336.807,32 pesos.

⁶ Valor Aproximado Condenas Laborales: \$147.638.612 pesos.



Informe De Gestión Año 2019

6	José Manuel Duque Reyes	Juzgado 1° Civil del circuito -2013-2018 15/Agt./18: Tribunal modifica condena: Condena: Daño moral: \$1.200.000. Daño material: \$6.000.000 Lucro cesante: \$1.985.350,29 Costas 1 inst.: \$600.000
----------	-------------------------	---

CONDENAS LABORALES PENDIENTES DE PAGO

1	Luis Alexander Cedano Velásquez.	Juzgado 3° Laboral del Circuito de Ibagué. 25/jul/17: Tribunal reformó sentencia del juzgado, ordena pagar \$496.900 por indemnización por despido sin justa causa y por agencias en derecho el 50% de la condena.
2	A.F.P. PROTECCION S.A.	Juzgado 4° Laboral del Circuito de Ibagué. Deuda a Mayo de 2.014: Ordena pagar por aportes a seguridad social en pensión \$65.443.616 pesos más intereses moratorios y por agencias en derecho la suma de \$6.644.361 pesos.
3	Luis Eduardo Gómez Guzmán.	Juzgado 5° Laboral del Circuito. 4/Mayo/15: condena pagar \$825.322,40 pesos por despido sin justa causa y \$322.175 por costas. 26/oct/17: Tribunal confirma sentencia.
4	Juan Carlos Arias Alzate.	Juzgado 1 Laboral del Circuito de Ibagué. 04/sept/18: Ordena pagar \$105.510 por trabajo suplementario, \$139.600 por cesantías, \$26.743 por prestaciones sociales, \$781.242 por costas, seguridad social del 4/ene/11 al 14/mar/12 e intereses moratorios: desde el 15/mar/12 hasta el pago.
5	Luís Carlos Pérez	Juzgado 1° Laboral del Circuito de Ibagué. 20/ag/19: Confirma condena. Fuero circunstancial. Reintegro desde el 6/mar/12, pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y autoriza deducción de la liquidación. Costas: 5 SMMLV
6	Adrián Mauricio Quiroga Silva	Juzgado 1° Laboral del Circuito de Ibagué.- 21/feb/2019: Confirma condena y ordena pagar por Cesantías: \$2.480.836, Sanción: \$22.778.550 indexada, costas: 7% de la condena.
7	Mauricio Andrés Martínez Calderón	Juzgado 2° Laboral del Circuito de Ibagué. 20/feb/19: Revoca parcialmente sentencia y ordena pagar H/extras: \$645.251, aux/transporte: 2.479.240, prest/sociales: \$5.165.493, seguridad social, costas: 2 SMMLV
8	José Hermes Cáceres Cruz	Juzgado 2° Laboral del Circuito de Ibagué. 7/nov/19: Reforma sentencia. Ordena pagar a Expreso Ibagué cálculo actuarial para pensión de vejez. Condena a Colpensiones a reconocer pensión de vejez desde el 1° de julio de 2014 hasta el 31 de octubre de 2019, asciende a \$49.679.092.00.

2. Convenciones colectivas de trabajo



La Cooperativa Expreso Ibagué Ltda., cuenta con un total de dos (2) convenciones colectivas de trabajo, un (1) laudo arbitral y se encuentra adelantando dos (2) negociaciones colectivas, con las diferentes organizaciones sindicales dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II del Título II de los Conflictos Colectivos De Trabajo del Código Sustantivo del Trabajo.

a.) Convención colectiva de trabajo suscrita con el Sindicato De Trabajadores De Expreso Ibagué -SINTRAEXPRESOIBAGUE de fecha 17 de mayo de 2014, la cual contaba con una vigencia inicial del 01 de abril de 2014 hasta el día 31 de diciembre de 2015, siendo denunciada oportunamente por la Cooperativa, sin embargo, la vigencia de lo negociado continúa vigente hasta el momento en que se suscriba una nueva convención colectiva con dicha organización sindical.

b.) Convención colectiva de trabajo suscrita con el Sindicato Nacional De Trabajadores De Rama, Servicios De La Industria Del Transporte Y Logística De Colombia (S.N.T.T), Sindicato De Motoristas Y Trabajadores De La Industria De Transporte Automotor De Tolima (SINMOTRATOL) Y La Unión Colombiana De Conductores Y Trabajadores Del Transporte Público (U.C.C.T.T) de fecha 30 de enero de 2016 con una vigencia de dos años a partir del 01 de enero de 2016, siendo denunciada oportunamente por la Cooperativa, sin embargo, la vigencia de lo negociado continúa vigente hasta el momento en que se suscriba una nueva convención colectiva con dicha organización sindical.

c.) En el año 2013, se presentó pliego de peticiones por parte de la Unión Nacional De Trabajadores De Rama Y Servicios Del Transporte De Colombia (U.N.T.T.), el cual no fue negociado en su momento, razón por la cual fue necesario la conformación de un Tribunal De Arbitramento con el fin de dirimir el conflicto colectivo presentado entre las partes, dicho tribunal fue integrado por tres árbitros quienes representaban al sindicato, a la empresa y un tercero que designó el Ministerio del Trabajo mediante sorteo, una vez surtido el trámite respectivo se profirió laudo arbitral de fecha 17 de junio de 2016, el cual tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017, pero se prorroga automáticamente hasta el momento en que se suscriba una convención colectiva con dicha organización sindical.

A la fecha la Cooperativa Expreso Ibagué debió acudir a la Jurisdicción Ordinaria en cabeza del Juez Laboral a fin de que sea dicha autoridad la que resuelva la controversia relacionada con los descuentos por cuotas ordinarias estatutarias y descuentos por laudo arbitral, por tal razón, se está a la espera de que se surta el trámite del proceso adelantado en el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Ibagué, en razón a que el presidente del sindicato U.N.T.T. José Omar Gómez Rodríguez ha realizado peticiones en el sentido que el Laudo Arbitral sea extensivo para todos los trabajadores de la Cooperativa, sin que dichos hechos hayan sido probados, situación que se ha venido enfrentando con el acompañamiento del Ministerio del Trabajo debido a la difícil relación con el presidente de dicha organización sindical y a la renuencia del mismo en dar

Informe De Gestión Año 2019

respuesta a los requerimientos de la Cooperativa y coadyuvar a dirimir esta situación con los trabajadores.

d) Finalmente, se están adelantando dos negociaciones colectivas, respecto a los pliegos de peticiones presentados por las siguientes organizaciones sindicales:

- Sindicato Nacional De Trabajadores De Rama, Servicios De La Industria Del Transporte Y Logística De Colombia (S.N.T.T), pliego de peticiones radicado el día 03 de diciembre de 2.019.
- Sindicato De Trabajadores De Base De Expreso Ibagué - SINTRABASEEXPRESOIBAGUÉ), pliego de peticiones radicado el día 03 de enero de 2.020.

Es importante que la Honorable Asamblea conozca que aún se está en trámite de investigación y bajo el conocimiento de la Fiscalía 14 de la Unidad de Patrimonio con el radicado No. 7300160004322017-01916-00 NI-51999 la investigación que se adelanta en contra de la ex-tesorera DERLY BARRAGAN CEDEÑO, hecho que afectó gravemente a la Cooperativa, pero que con el área jurídica se está muy atento a su adelantamiento y se ha venido insistiendo en la celeridad del caso.



ANEXO TABLA 1
PROCESOS LABORALES

N.	Juzgado	Rad.	Demandante	Demandado	Pretensiones	Cuantía pretendida	Situación actual y Condenas impuestas	Porcentaje probabilidad de ganancia
1	1° Laboral del Circuito de Ibagué	2014-542	Luís Carlos Pérez	EXPRESO IBAGUÉ	Declarar que existió contrato a término indefinido- terminación sin justa causa, fuero circunstancial y pago de salarios, indemnizaciones, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.	\$ 81.204.024	20/ag/19: Confirma condena. Fuero circunstancial. Reintegro desde el 6/mar/12, pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y autoriza deducción de la liquidación. Costas: 5 SMMLV	0% Condena por pagar
2	1° Laboral del Circuito de Ibagué	2015-010	Juan Carlos Arias Alzate	EXPRESO IBAGUÉ	Declarar que existió contrato a término indefinido- terminación sin justa causa y pago de salarios, indemnizaciones, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.	\$ 251.514.900	04/sept/18: Ordena pagar \$105.510 por trabajo suplementario, \$139.600 por cesantías, \$26.743 por prestaciones sociales, \$781.242 por costas, seguridad social del 4/ene/11 al 14/mar/12 e intereses moratorios: desde el 15/mar/12 hasta el pago.	0% Condena por pagar
3	1° Laboral del Circuito de Ibagué	2018-81	EXPRESO IBAGUÉ	UNTT	Cuotas sindicales.	-	Proceso en trámite.	-
4	1° Laboral del Circuito de Ibagué	2016-127	Adrián Mauricio Quiroga Silva	EXPRESO IBAGUÉ	Declarar relación laboral continua, pago de cesantías y sanciones.	\$ 39.004.087	21/feb/2019: Confirma condena y ordena pagar por Cesantías: \$2.480.836, Sanción: \$22.778.550 indexada, costas: 7% de la condena.	0% Condena por pagar.
5	1° Laboral del Circuito de Ibagué	2016-150	Mario Fernando Pórtela Ávila	EXPRESO IBAGUÉ	Declarar relación laboral continua, salarios, indemnizaciones, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.	\$ 18.760.000	28/feb/2019. Modifica fechas de contratos y absuelve.	100% Absueltos. Archivado



Informe De Gestión Año 2019

6	1° Laboral del Circuito de Ibagué	2016-401	Luís Alberto Urueña Sánchez	Expreso Ibagué- María Geney Pulido Ochoa- Henry Machado Rojas y Pedro Ernesto Lizarazo Burgos	Declarar contrato de trabajo, terminación sin justa causa, pago de salarios y cesantías.	\$ 45.764.500	25/jul/19: Confirma sentencia absoluta.	100% Absueltos. Archivado
7	1° Laboral del Circuito de Ibagué	2018-311	JORGE HUMBERTO MARIN MORALES	EXPRESO IBAGUÉ y COLPENSIONES	Desconocidas. Pendiente de Notificación.	Desconocidas . Pendiente de Notificación.	2/DIC/19: Absueltos. Sin recursos	100% Absueltos. Archivado.
8	2° Laboral del Circuito de Ibagué	2014-504	JOSE GREGORIO GALINDO GIRALDO	EXPRESO IBAGUÉ	Declarar contrato a término indefinido, pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.	\$ 173.368.635	22/jul/19: Suspende audiencia, requiere al Dte. Publicación Edicto emplazatorio.	50%
9	2° Laboral del Circuito de Ibagué	2014-346	José Alexander Ligarreto Valderrama	EXPRESO IBAGUÉ Ordena Vincular William Marín	Declarar contrato a término indefinido, pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.	\$ 159.723.695,32	Pendiente audiencia de trámite y juzgamiento. 3/feb/20	50%
10	2° Laboral del Circuito de Ibagué	2015-45	EDUAR ALEXANDER HERRERA ARENAS	EXPRESO IBAGUÉ	Declarar contrato a término indefinido, pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.	\$ 20.722.330	Pendiente audiencia de trámite y juzgamiento.	50%
11	2° Laboral del Circuito de Ibagué	2018-29	LUÍS ALBERTO SIERRA MENDIETA	Expreso Ibagué	Declarar contrato a término fijo; estabilidad laboral reforzada por fuero salud; reintegro, indemnización y prestaciones	\$14.754.340	25/nov/19: Sentencia absoluta. Pendiente que se resuelva recurso de apelación interpuesto por el Dte.	50%



Informe De Gestión Año 2019

					sociales.			
1 2	2° Laboral del Circuito de Ibagué	2014-361	MAURICIO ANDRES MARTINEZ CALDERON	EXPRESO IBAGUE - HELIZOR Y CIA.	Declarar contrato a término indefinido, pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.	\$ 188.254.981, 65	20/feb/19: Revoca parcialmente, CARTULINAS, H/extras: \$645.251, aux/transporte: 2.479.240, prest/sociales: \$5.165.493, seguridad social, costas: 2 SMMLV	0% Condena por pagar
1 3	2° Laboral del Circuito de Ibagué	2015-394	JOSE HERMES CACERES CRUZ	COLPENSIONES - EXPRESO IBAGUE	Declarar pago de seguridad social y reconocer pensión de vejez.	\$ 9.826.800	7/nov/19: Reforma sentencia. Condena a Colpensiones a reconocer pensión de vejez desde 1° DE JULIO DE 2014 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, ASCIENDE A \$49.679.092.00. Ordena pagar a Colpensiones cálculo actuarial para pensión de vejez.	0% Condena por pagar
1 4	3° Laboral del Circuito de Ibagué	2014-004	ROBERTO URUEÑA ARANGO	EXPRESO IBAGUE - Desiste Dda Contra Pedro Ernesto Lizarazo Burgos	Declarar contrato a término indefinido, pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.	\$ 242.334.602, 68	Pendiente que resuelvan recurso de casación.	50%
1 5	3° Laboral del Circuito de Ibagué	2010-228	LUIS ALEXANDER CEDANO VELASQUEZ	Aníbal Marín-Expreso Ibagué-Ricardo Herrera Luz Mila Villamil Santana-Yenny Liliana	Declarar contrato a término indefinido, pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.	\$ 201.316.874	25/jul/17: Tribunal reformó sentencia del juzgado, ordena pagar \$496.900 por indemnización por despido sin justa causa, más costas procesales. PROCESO ARCHIVADO DTE. NO HA EJECUTADO.	0% Condena por pagar



Informe De Gestión Año 2019

				Gaitan-Maria - Yolanda Zea				
16	3° Laboral del Circuito de Ibagué	2017-302	Expreso Ibagué	Neftalí Ospina Sarmiento	Levantamiento de fuero sindical.	0	Niega levantamiento de fuero sindical, no autoriza despido del trabajador.	0%
17	4° Laboral del Circuito de Ibagué	2012-545	ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Expreso Ibagué - Guillermo Guzman-Víctor Manuel Triana- Félix Triana - William Marín	Declarar contrato a término indefinido, pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.	\$ 120.000.000	Pendiente audiencia de trámite y juzgamiento. 23/ene/20	50%
18	4° Laboral del Circuito de Ibagué	2012-401	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías PROTECCIÓN S.A.	EXPRESO IBAGUÉ	Pago de aportes a pensión e intereses moratorios.	-	Pendiente pagar condena.	0% Condena por pagar
19	4° Laboral del Circuito de Ibagué	2014-392	Cesar Augusto Bermeo Galindo	EXPRESO IBAGUÉ	Declarar contrato a término indefinido, pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.	\$ 100.333.164,03	10/oct/19: Confirma Sentencia absolutoria. 16/dic/19: Ordena archivo	100% Absueltos. Archivo
20	4° Laboral del Circuito de Ibagué	2016-292	Jimmer Acuña Lizcano	Expreso Ibagué- Seguros Bolívar S.A.	Declarar contrato a término indefinido, pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.	\$ 21.317.970	Proceso en trámite. Pendiente notificar ARL BOLIVAR.	50%
21	4° Laboral del Circuito de Ibagué	2016-00182	José Jair Rondón Duarte	Expreso Ibagué	Declarar contrato a término indefinido, pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.	\$ 157.197.623	14/jun/18: Sentencia absolutoria. Pendiente que se resuelva recurso de apelación interpuesto por el Dte.	50%



Informe De Gestión Año 2019

2 2	4° Laboral del Circuito de Ibagué	2017-302	Mildret Joan Ramírez Gamba	Expreso Ibagué	Declarar contrato de trabajo, pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.	\$ 14.754.340	3/JUL/19: Sentencia absolutoria. Pendiente que se resuelva recurso de apelación interpuesto por la Dte.	50%
2 3	4° Laboral del Circuito de Ibagué	2009-0023	GUSTAVO RAMOS ARJONA	EXPRESO IBAGUE	Declarar contrato de trabajo, pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.	-	27/feb/19: Entrega títulos parte de ejecutante \$26'774.401,70, Expreso Ibagué \$ 3'6'14.234,83. 12/abr/19: Archivo	0% Proceso pagado y archivado
2 4	5° Laboral del Circuito de Ibagué	2018-144	EDGAR ROJAS FIRIGUA	EXPRESO IBAGUE	Reintegro; prepensionado	\$10.000.000	9/ab/19: Sentencia absolutoria. Pendiente que se resuelva grado de consulta	50%
2 5	5° Laboral del Circuito de Ibagué	2014-299	LUIS EDUARDO GOMEZ GUZMAN	EXPRESO IBAGUE	4/mayo/15: condena a pagar \$825.322,40 pesos por despido sin justa causa. Costas: \$322.175 26/oct/17: Tribunal confirma sentencia.	Pagar condena	4/mayo/15: condena a pagar \$825.322,40 pesos por despido sin justa causa. Costas: \$322.175 26/oct/17: Tribunal confirma sentencia.	0% condena por pagar
2 6	5° Laboral del Circuito de Ibagué	2015-250	ROBERTO URUEÑA	EXPRESO IBAGUE	Declarar contrato a término indefinido, despido sin justa causa, pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.	\$ 18.337.960	Liquidación del juzgado al 12/jun/17 ascendía a la suma de \$31.955.620,71 pesos. Se concilió la condena por \$22.000.000 pesos	0%
2 7	6° Laboral del Circuito de Ibagué	2014-234	WILSON ERNEY BALANTA QUINTERO	EXPRESO IBAGUE	Declarar contrato a término indefinido, despido sin justa causa, pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.	\$ 569.502.892,81	Pendiente que se resuelva recurso de casación.	50%



Informe De Gestión Año 2019

28	6° Laboral del Circuito de Ibagué	2013-546	Teófilo Reyes Romero	EXPRESO IBAGUE	Declarar contrato a término indefinido, despido sin justa causa, pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.	\$ 141.873.981,49	Pendiente que se resuelva recurso de casación.	50%
29	6° Laboral del Circuito de Ibagué	2018-282	FLORO ANGEL OSORIO	EXPRESO IBAGUE	Declarar contrato a término indefinido, despido sin justa causa, pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.	\$78.000.000	Proceso en trámite.	50%
30	6° Laboral del Circuito de Ibagué	2016-103	JAIME VILLALBA GUERRERO	EXPRESO IBAGUE	Declarar contrato a término indefinido, despido sin justa causa, pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.	\$ 204.249.896,37	Pendiente que se resuelva grado de consulta.	50%
31	6° Laboral del Circuito de Ibagué	2019-244	RICARDO CASTAÑO LIZCANO	EXPRESO IBAGUE	-	-	Nuevo. Pendiente por notificar.	Nuevo

**ANEXO TABLA 2
PROCESOS CIVILES**

N.	Juzgado	Rad.	Demandante	Demandado	Pretensiones	Cuantía aproximada a la presentación de la demanda	Situación actual	Porcentaje probabilidad de ganancia
1	1° Civil del circuito de Ibagué	2014-00163	LUIS ALFREDO OSPINA	Expreso Ibagué Ltda. - Secretaria de Transito y otros	Violación al derecho colectivo a la movilidad y vida digna... Problemas con el parqueo en vía pública Barrio las delicias.	0 - 100 SMLMV	Acciones de control - etapa procesal en desarrollo	50%



Informe De Gestión Año 2019

2	1° Civil del circuito de Ibagué	2008-161	MARIA RUBIELA MARROQUIN	Enertolima - Ministerio de Minas y Energía - Expreso Ibagué	Declarar responsabilidad en accidente de tránsito 03 de abril de 2006 por perjuicios causados, perjuicios morales, materiales, subjetivos, objetivos, actuales y futuros.	\$ 590.000.000	Absueltos. Condena a Enertolima	100%
3	1° Civil del circuito de Ibagué	2010-259	WILLIAM URIEL RODRÍGUEZ ROJAS	Juan Carlos Arias - Expreso Ibagué - otros	Declarar responsabilidad en accidente de tránsito 27 de junio de 2008 (Q.E.D) por perjuicios causados, perjuicios morales, materiales y vida en relación.	\$ 500.000.000	EJECUTIVO Condena pendiente por pagar \$37.422.700 pesos, sin incluir intereses moratorios y agencias en derecho.	0% Condena por pagar
4	1° Civil del circuito de Ibagué	2015-278	EDUARDO SARMIENTO	- expreso Ibagué Ltda. - Hernán - Bermeo Lara - Jhon Jairo - fajardo Díaz	Declarar responsabilidad en accidente de tránsito 26 de noviembre de 2012 por perjuicios causados, perjuicios materiales (daño emergente - lucro cesante, lucro cesante futuro) ,5perjuicios morales, daño en la vida de relación, gastos y costas	\$ 173.738.033	Equidad Seguros canceló: \$37.003.620 pesos.	0%
5	1° Civil del circuito de Ibagué	2009-627	ALEXANDER TRANCOSO Y OTROS	Expreso Ibagué Omar - céspedes bolívar	Declarar responsabilidad en accidente de tránsito 27 de noviembre de 1999 (Q.E.D) por perjuicios causados, perjuicios materiales (daño emergente - lucro cesante) , perjuicios morales, daño en la vida de relación, gastos y costas	\$ 80.000.000	EJECUTIVO 09 DE ENERO DE 2016 A LA SUMA DE \$35.743.704,39, sin incluir intereses moratorios posteriores)	0% Condena por pagar



Informe De Gestión Año 2019

6	2° Civil del circuito de Ibagué.	2004-113	MIRIAM MORALEZ TAPIERO	- Carlos Arturo - Ramírez Martínez - Carlos Arturo Ramírez Martínez - expreso Ibagué	Declarar responsabilidad en accidente de tránsito 12 de febrero de 1999 por perjuicios causados, perjuicios materiales (lucro cesante), perjuicios morales.	-	\$36.033.356,24 pesos (Liquidación a 13/ene/17 sin incluir intereses moratorios posteriores)	0% Condena por pagar
7	2° Civil del circuito de Ibagué.	2016-81	JÓSE MIGUEL TRIANA LOMBANA	Expreso Ibagué y Otro	-	-	En trámite.	50%
8	4° Civil del circuito de Ibagué	2002-306	JORGE MAURICIO HERNANDEZ	- asociación mutual de representantes de responsabilidad civil da futuro expreso Ibagué Giovanny Melo lozano luz Mery Jiménez oneida montaña Villalobos -querubín Díaz	Declarar responsabilidad en accidente de tránsito 20 de mayo de 2002 por perjuicios causados, perjuicios materiales (lucro cesante), perjuicios morales.	\$ -	EJECUTIVO 22/ag/08: Mandamiento de pago por la suma aprox. De \$125.289.146,4 (perj. Materiales, morales, costas, pend intereses.)	0% Condena por pagar
9	5° Civil del circuito de Ibagué	2011-171	CONSUELO LOPEZ CAPERA	Expreso Ibagué	Declarar responsabilidad en accidente de tránsito 20 de mayo de 2002 por perjuicios causados, perjuicios materiales (lucro cesante), perjuicios morales.	\$ -	\$104.062.550 pesos (Valor a 19/mayo/09 sin incluir intereses moratorios)	0% Condena por pagar
10	6° civil del circuito de Ibagué	2017-209	ALBA LUCIA PEREZ SAAVEDRA	Expreso Ibagué Y Otros	-	Pendiente que se resuelva recurso de	Pendiente que se resuelva recurso de apelación	50%



Informe De Gestión Año 2019

						apelación		
11	1° de Pequeñas causas y competencias múltiples	2017-230	Luís Carlos Medina Rodríguez	Expreso Ibagué	-	-	16/sept/19: Sentencia absolutoria. Archivo	100% Absueltos. archivo
12	9° Civil Municipal	2019-247	ARLEX TOVAR ROBAYO	Expreso Ibagué Y Otros	-	-	Nuevo. pendiente resolver contestación	50%
13	5° civil Municipal	2019-416	CECILIA BUITRAGO DE SANCHEZ	Expreso Ibagué Y Otros	-	-	Nuevo. pendiente resolver contestación	50%

ANEXO TABLA 3 PROCESOS ADMINISTRATIVOS

N.	Juzgado	Radica do	Demandante	Demandado	Pretensiones	Cuantía aproximada a la presentación de la demanda	Situación actual	Porcentaje probabilidad de ganancia
1	9° Administrativo del circuito de Ibagué	2015-217	Diego Alejandro Saray Moreno - Camilo Enrique Escobar Acosta - Martha Rocío - Acosta Cardona	Municipio de Ibagué- IBAL; Vincularon a Expreso Ibagué, propietario y conductor	Declarar responsabilidad en accidente de tránsito 26 de enero de 2015, condenar a perjuicios morales y materiales.	\$ 189.856.000	Proceso en trámite	50%



Informe De Gestión Año 2019

2	12° enviado al Juzg. 40 administrativo de Bogotá	2007-133	NURY MARÍA RAMÍREZ LEAL	ENERTOLIMA-INFIBAGUE-Vincularon a Expreso Ibagué, propietario y conductor	Declarar responsabilidad en accidente (poste) 16 de diciembre de 2005, condenar a perjuicios morales y materiales.	\$ 725.076.844	Proceso en trámite	50%
---	--	----------	-------------------------	---	--	----------------	--------------------	-----

ACCIDENTALIDAD EN EL AÑO 2.019

ACCIDENTES DE ENERO - DICIEMBRE DE 2018

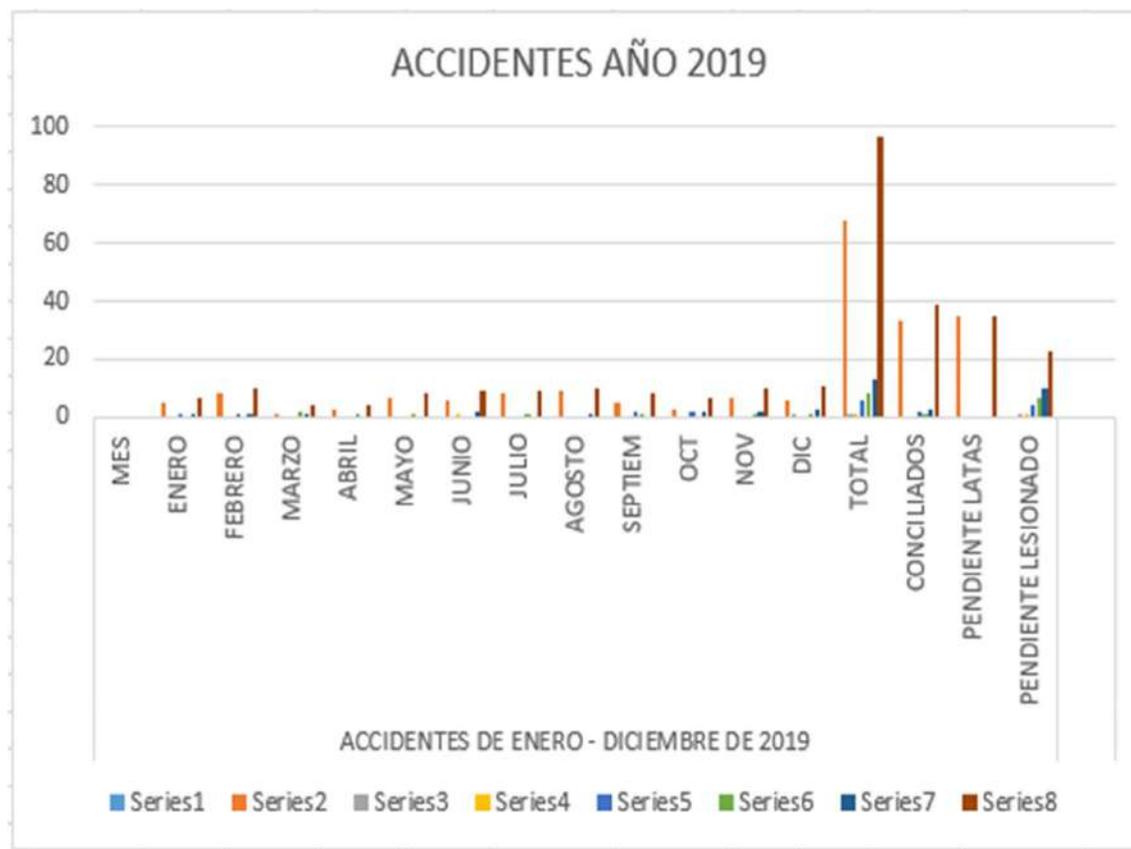
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM	OCT	NOV	DIC	TOTAL	CONCILIADOS	PENDIENTE LATAS	PENDIENTE LESIONADO
LATAS	5	5	4	13	7	5	8	5	6	9	6	7	80	27	53	
HOMICIDIOS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1			1
PASAJEROS	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	5			5
PEATON	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	4	2		2
LOCAL-VIVIENDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
MOTO-LESIONADOS	2	1	1	2	1	0	4	2	5	0	1	1	20	9		11
ACCIDENTES	9	7	5	18	8	5	12	7	13	10	7	9	110	38	53	19

ACCIDENTES DE ENERO - DICIEMBRE DE 2018

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM	OCT	NOV	DIC	TOTAL	CONCILIADOS	PENDIENTE LATAS	PENDIENTE LESIONADO
LATAS	5	5	4	13	7	5	8	5	6	9	6	7	80	27	53	
HOMICIDIOS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1			1
PASAJEROS	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	5			5
PEATON	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	4	2		2
LOCAL-VIVIENDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
MOTO-LESIONADOS	2	1	1	2	1	0	4	2	5	0	1	1	20	9		11
ACCIDENTES	9	7	5	18	8	5	12	7	13	10	7	9	110	38	53	19



Durante el año 2019 se presenta una importante disminución de la tasa de accidentalidad lo cual es el producto de las capacitaciones y demás medidas de orden preventivo que se ha realizado por Talento Humano, ARL COLPATRIA y POLICIA NACIONAL.



INFORME AREA SERVICIO ESPECIAL 2.019

El año 2019 representó grandes retos para la Cooperativa Tolimense de Transportadores Expreso Ibagué Ltda en la modalidad de servicio Especial, como la renovación de la Habilitación se logró con éxito gracias al esfuerzo del equipo humano que hace parte de esta compañía, fieles representantes de una cultura empresarial que es ejemplo para el Tolima y el País.

Este informe cumple con los requerimientos de la “Comunicación de Progreso” para responder al compromiso de nuestra Cooperativa, ante el gran reto de continuar con la Habilitación ante el Ministerio del Transporte presentado el día 19 de Diciembre del 2018 , el cual mediante **Resolución N 000071 del 2019 del 4 de Julio 2019 “ Se mantiene la Habilitación de la empresa COOPERATIVA TOLIMENSE DE TRANSPORTADORES EXPRESO IBAGUE LTDA con NIT 890700186-4 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la Modalidad de especial”** reajustándonos una capacidad transportadora así:

CLASE	MAXIMA
CAMIONETA DOBLE CABINA	6
MICROBUS	30
BUSETA	9
BUS	6
TOTAL	51

Actualmente contamos con la operación de los siguientes vehículos a nivel nacional:





OPERACIÓN NACIONAL			
CLASE	LUGAR OPERACIÓN	N PASAJEROS	CANTIDAD
BUS	PEREIRA	24P	1
BUS	DOSQUEBRADAS	32P	1
BUS	ANTIOQUIA	40P	1
BUS	PUERTO BOYACA	40P	1
BUSETA	ANTIOQUIA	28P	1
BUSETA	IBAGUE	20P	1
MICROBUS	CUBARRAL META	14P	1
MICROBUS	IBAGUE	12-14-19P	8
CAMIONETA	CALI	5P	1
CAMIONETA	IBAGUE	5	1

Es significativo nuestro avance en cubrimiento de la Operación a nivel nacional, hechos que fueron logrados ante la capacitación e implementación de estándares de Calidad, el seguimiento y monitoreo satelital GPS, implementación de políticas Ambientales y Seguridad Vial.

Dando como resultado los siguientes certificados con la Entidad de Icontec, tales como ISO 9001, ISO14001 Y OHSAS 18001, evidencias fotográficas plasmados en cada vehículo como la implementación de los Stickers de Como Conduzco, instalación de cintas reflectivas y Stickers de certificaciones de calidad.





Como avance tecnológico resaltamos el convenio empresarial con la empresa **SIMPLIFICAR SAS**, el cual nos brinda seguimiento y monitoreo de un total de 11 vehículos, reportando diariamente las rutas de acceso, la totalidad de kilómetros recorridos, totalidad de consumo de combustible y botón de pánico ante cualquier irregularidad que sin importar la hora informan de manera inmediata a la Cooperativa.



Informe De Gestión Año 2019

Bienvenido a SS GPS - EXPRESO IBAGUE LTDA

Manual Plataforma EXPRESO IBAGUE LTDA

Todas las flotas

Buscar Placa

Total vehiculos: (11)

	PLACA	UBICACION	FECHA	EVENTO	IGN	EST	VELOCIDAD	VEL. MAX.	DISTANCIA	INICIO	LABORADO	CONDUCTOR
	IBR491	Calle 27 # 55 a 99, Ibagué, Tolima	2020-01-07 09:54:08	Apagado			0 Kph	Kph	0 Km	Sin Datos	0 H 0 M	OSCAR FERNANDO PEDRAZA
	IBR979	Calle 114, Ibagué, Tolima	2019-12-19 16:32:39	Reporta periodico			0 Kph	Kph	0 Km	Sin Datos	0 H 0 M	JOSE ELBER LOZANO TIQUE
	SAK464	A 0,79 km de Nechi (Antioquia)	2020-02-03 00:19:54	Reporta periodico			0 Kph	0 Kph	0 Km	Sin Datos		PEDRO MANUEL COLON MORALES
	TMI310	Carrera 485 # 27-1 a 27-99, Ibagué, Tolima	2020-02-03 10:53:29	Encendido			0 Kph	78 Kph	33,14 Km	04:38:01	3 H 24 M	MARCO TUUO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
	WGP676	Carrera 8E, Ibagué, Tolima	2020-02-03 10:44:59	Reporta periodico			0 Kph	0 Kph	0,01 Km	Sin Datos		NEFTALI MARTINEZ
	WHI694	Carrera 5, Ibagué, Tolima	2020-02-03 10:52:49	Reporta periodica			42 Kph	42 Kph	44,82 Km	09:02:21	3 H 33 M	HAROL CALDERON
	WTL923	A 1,42 km de Belomboso	2020-02-03 10:52:24	Reporta periodico			0 Kph	57 Kph	16,66 Km	Sin Datos		JULIAN OCTAVIO MONDRAGON GORDILLO
	WTM287	Calle 42 # 6-1 a 6-99, Ibagué, Tolima	2020-02-03 10:51:59	Reporta periodica			0 Kph	51 Kph	29,42 Km	04:55:31	2 H 48 M	JOSEFINA MENESES
	WTP341	Calle 3 # 2 a 8, Buenaventura, Valle del Cauca	2020-02-03 10:49:59	Reporta periodico			0 Kph	105 Kph	161,59 Km	03:47:37	5 H 7 M	FABIO VELEZ SERNA
	WTP367	Carrera 10 # 1680-1 a 1680-99, Ibagué, Tolima	2020-02-03 10:52:04	Reporta periodico			11 Kph	58 Kph	17,17 Km	05:21:53	0 H 59 M	JOSE SARMENTO ARCILA
	WTQ328	Calle 114, Ibagué, Tolima	2020-02-03 10:52:05	Reporta periodico			0 Kph	73 Kph	36,39 Km	05:19:22	2 H 4 M	MARINO MAYORCA PERDOMO

INFORME OPERACIONAL SERVICIO ESPECIAL AÑO 2019

VEHICULO	AÑO	GALONES	VALOR_COMBUS	KM
IBR491	2019	469	\$ 4.219.530	14065,1
IBR979	2019	223,1	\$ 2.011.290	64704,3
SAK464	2019	72,2	\$ 648.540	2161,8
TMI310	2019	262,6	\$ 2.360.790	7869
WHI694	2019	186,7	\$ 1.676.730	5589,1
WTL923	2019	99,1	\$ 2.530.440	2988,7
WTM287	2019	181,7	\$ 1.633.800	29629,2
WTP341	2019	988,1	\$ 8.888.760	11428,6
WTP367	2019	382,4	\$ 3.440.520	311,8
WTQ162	2019	10,4	\$ 93.540	57
WTQ328	2019	315,4	\$ 2.838.720	9462,4

Hemos consolidado la capacidad transportadora de los vehículos del Parque Automotor no tan antiguo con el fin de vincular vehículo de modelos nuevos y así brindar un mejor



servicio a la nuestra comunidad, a continuación, presentamos la variación año a año de la capacidad transportadora.

CATEGORIA	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
BUS	9	5	4	3
BUSETA	18	7	6	5
CAMIONETA	6	4	4	3
MICROBUS	45	25	18	18
TOTAL	78	41	32	29

INSPECCIÓN GENERAL A LOS PARADEROS Y PARQUEADEROS

Se realizó seguimiento detallado a los paraderos y parqueaderos para conocer y tomar las medidas necesarias para asegurar la eficiencia y el bienestar de los empleados y es así como se ha procurado que estos gocen de un restaurante y zona de descanso así como de los servicios de baño, para hacer más agradable los tiempos de descanso entre vueltas de los conductores y así cumplir con exigencias de orden laboral.

Igualmente se llevaron a cabo en coordinación con el operador **SITSA** también revisiones a terminales y jornadas de capacitación a los dueños de los restaurantes en el tema de manipulación de alimentos y dietas alimenticias en coordinación con el **SENA** buscando ante todo el bienestar de los conductores.

REVISION TECNICOMECANICA PREVENTIVA

Las revisiones técnico-mecánicas más que un requisito son una herramienta de control, nos permite detectar los daños en los vehículos y realizar las mejoras que apliquen evitando futuros accidentes e infracciones de tránsito.

Las revisiones comprenden diferentes ítems como son: revisión luces, terminales de dirección, extintores, llantas y general todo lo de la parte interior del vehículo como silletería, pisos, calcamonias, vidrios, etc.

De los vehículos revisados con daños se enviaron al taller de manera inmediata, los varados por terminales de la dirección, luces, llantas lisas, pisos rotos, golpes extremos, sillas rotas o despegadas y por no tener equipos de carretera, en estos casos los propietarios solucionaron estos inconvenientes el mismo día para poder volver a estar entornados.

De esta forma se da por presentado el informe por parte del suscrito Gerente y se está a disposición para que de una manera más particular se pueda ampliar la información si así se requiere, no sin antes agradecer el apoyo de los asociados, al Consejo de Administración, la revisoría Fiscal, y por supuesto, la colaboración y compromiso del equipo de trabajo que me acompaña.

Muchas gracias y que tengan un feliz día.



HERNAN QUIÑONES ARIZA
Gerente

